

# Los catecismos del XVI y su modo de presentar la fe

Luis RESINES

Debido a su notable número, no me ha sido posible centrar la búsqueda en todos los catecismos del XVI, pero sí he recorrido una serie de ellos, representativos de los criterios de la época, en los que aparecen formas comunes al resto de los catecismos de dicho siglo.

La más notable advertencia que hay que realizar es la de la diferencia entre los catecismos breves y los amplios. Los primeros se limitan a explicaciones sintéticas, que apenas dejan lugar a la expresión literaria y están centradas en la transmisión doctrinal, por lo cual apenas aparecen otras referencias a formas inculturadas que las que se derivan de la misma presentación de la doctrina, especialmente en aquellos puntos sometidos a debate. Por el contrario, los catecismos amplios dan lugar a múltiples expresiones en las que el autor manifiesta su criterio, a la vez que hace referencia a costumbres, puntos de vista o prácticas religiosas o profanas que hacen posible una determinada forma de presentar la fe. La consecuencia es que los catecismos de mayor extensión aparezcan más abundantemente citados en el presente trabajo, ya que ofrecen muchas más oportunidades de acomodación a determinadas formas de hacer o pensar que sus homólogos breves.

1. Una primera y notabilísima acomodación es la de aquellos catecismos que pretenden de intento enseñar a leer, además de presentar la doctrina cristiana. En este caso están: *Cartilla para mostrar a leer a los mo-*

ços<sup>1</sup>, *Cartilla para enseñar a ler a los niños*<sup>2</sup>, las *Cartillas de Valladolid*<sup>3</sup>, Andrés Flórez, *Diálogo de la Doctrina Cristiana del ermitaño y el niño*<sup>4</sup>, Juan de Avila, *Doctrina christiana que se canta*<sup>5</sup>, y Juan Pérez de Betolaza, *Doctrina christiana en Romance y Basquence*...<sup>6</sup>.

2. Un paso más en la presentación de la doctrina cristiana supone la incorporación del verso, como medio que facilita el aprendizaje y la memorización, aunque en ocasiones los versos resulten notablemente deficientes en métrica o rima. En esta situación hay que citar *Cartilla para mostrar a leer los moços*, *Cartilla para enseñar a ler los niños*, la obra de Juan de Avila citada, así como la de Diego de Ledesma, *Doctrina Christiana*...<sup>7</sup>. En estrecha intimidad con el dato anterior es preciso contemplar el canto como uno de los medios para agilizar, popularizar y repetir el verso; este procedimiento es utilizado en todas las obras citadas en este mismo párrafo, más la de Andrés Flórez, *Diálogo de la Doctrina Christiana del ermitaño y el niño*, que incorpora letra y música, con lo que se diferencia de las demás obras de las que sabemos la letra, pero no la música.

3. Además, hay un par de casos en los que se recurre a la escenificación por medio de las posturas corporales como refuerzo de lo enseñado. Son la *Cartilla para mostrar a leer a los moços*, en la que señala una serie de

---

1. Anónimo, *Cartilla para mostrar a leer a los moços*..., s. l., s. f., pero por el estilo y contenido, perteneciente al XVI, y no al medievo.

2. Anónimo, *Cartilla para enseñar a ler (sic) a los niños*... . Pamplona, 1596. Tengo a la vista la edición posterior de Pamplona, 1606. Esta *Cartilla* es diversa en su contenido que la de la nota anterior, aunque haya lógicas similitudes.

3. L. RESINES, *Las Cartillas de la Doctrina Cristiana de Valladolid*, en «Revista de Folklore» 76 (1987) 111-118. También en «Actualidad Catequética» (1993) 157-165. El privilegio real data de 1583.

4. Alcalá de Henares, Juan de Brocar, 1546. En ella el ermitaño va haciendo un «examen» de doctrina cristiana al niño y le promete como regalo un libro, a fin de que progrese en la lectura en que está ya iniciado.

5. Valencia, 1554. Se inicia con los ejercicios propios de la cartilla. Publicada por F. MARTÍN, *Obras completas del Santo Maestro Juan de Avila*, VI, Madrid, BAC, 1971, 454-481.

6. Juan PÉREZ DE BETOLAÇA, *Doctrina christiana en Romance y Basquence, hecha por mandado de D. Pedro Manso, obispo de Calahorra*..., Bilbao, 1596. Publicada por J. A. ARANA MARTIJA, *Betolazaren «Doctrina Christiana»*, en «Euskera» 31 (1986) 2, 505-526. Puede consultarse el estudio L. RESINES, *Valoración catequética de la Doctrina Christiana de Juan Pérez de Betolaza*, en «Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País» 44 (1988) 533-542.

7. D. DE LEDESMA, *Dottrina Christiana breue*..., Roma 1571. La edición de Mallorca, 1686 vierte casi todo el texto al catalán.

posturas a propósito de la recitación de los artículos de la humanidad; y Martín Pérez de Ayala, *Doctrina Christiana, en lengua Arábica y Castellana...*<sup>8</sup>, donde va dando pautas de posturas diversas para los variados momentos de la celebración de la misa.

4. De no pequeña importancia, como es obvio, es el hecho de la traducción a diversas lenguas del contenido esencial de la fe que pretenden transmitir. Este es el caso de la obra de Martín Pérez de Ayala, en árabe y castellano; la ya mencionada de Juan Pérez de Betolaza, en castellano y vasco; la de Jerónimo Juttlar, escrita en catalán, en expreso cumplimiento (mencionado dos veces) de las disposiciones de Trento sobre la lengua en que ha de educarse la fe para que sea accesible al pueblo<sup>9</sup>, y en la obra mencionada de Andrés Flórez el desarrollo del diálogo pone de manifiesto que algunas afirmaciones latinas no son suficientemente entendidas por el niño interlocutor del ermitaño, por lo que éste se ve en la precisión de traducirlas. El resto de los catecismos que he analizado están en castellano.

Sin embargo hay que afirmar que todavía resulta relativamente frecuente el empleo del latín, vinculado a las oraciones y a las formas celebrativas: ello supone el mantenimiento de una tendencia que entonces nadie discutía, pero que va progresivamente alejando los contenidos vivenciales de la fe de lo que constituye la experiencia diaria de las personas, que repiten a la vez que ignoran lo que están diciendo. No es posible desconocer el hecho de que algún catecismo como los de Pedro Canisio se publicara originalmente en latín, y que, aunque traducido al castellano, también circuló en edición latina impresa en España<sup>10</sup>.

5. Existe una importante acomodación a los destinatarios de los catecismos, en la misma forma de redacción. Así, unos catecismos son amplios, expositivos y más monótonos en la lectura<sup>11</sup>, por lo que su nivel de

---

8. M. PÉREZ DE AYALA, *Doctrina Christiana, en lengua Arábica y Castellana...*, Valencia, Joan Mey, 1566.

9. J. JUTTLAR, *Doctrina Christiana, la qual mana imprimir lo Reuerendissim Senyor Fra Benet de Tocco...*, Barcelona, Claudes Bornat, 1568. Se alude al tema de la lengua en p. 1v y 33v.

10. P. CANISIO, *Summa Doctrinae Christianae*, Viena, 1555. En castellano: Juan MARTÍN CORDERO, *Summa de la Doctrina Christiana...*, Anvers, 1556; y Gaspar CARDILLO DE VILLALPANDO, *Summa de Doctrina Christiana que compuso en latín el Dotor Pedro Canisio...*, Alcalá, 1574; la edición latina se publicó en Salamanca, Matías Gastius, 1570.

11. Es el caso de B. de los MÁRTIRES, *Catecismo da Doutrina Christiana*, s. l., s. f. (me sirvo de la traducción castellana de Salamanca, Diego Cusío, 1602); B. CARRANZA, *Comentarios del Reverendissimo Señor Frai Bartholome Carrança... sobre el Catechismo Cristiano...*, Anvers,

aproximación a los destinatarios y aprovechamiento por la fluidez de la lectura resulta notoriamente reducido. Otros catecismos van al extremo contrario, limitándose a recoger en sus páginas los formularios escuetos de los enunciados de la doctrina cristiana, carentes de todo tipo de explicación aclaratoria o complementaria. Tal es el caso de los de Martín Pérez de Ayala, Juan Pérez de Betolaza, Juan de Avila (al menos en la primera parte versificada), y todas las diversas *Cartillas* a las que he aludido. El resto de los catecismos a los que ya me he ido refiriendo, además de los de Gaspar Astete, Jerónimo de Ripalda y Alonso de Orozco<sup>12</sup> optan por una línea de una sensible acomodación pedagógica a través de la introducción del diálogo.

Ahora bien, incluso en el empleo del diálogo no hay más remedio que hacer algunas matizaciones. Por una parte se establece un auténtico y directo diálogo con el destinatario (como en el caso de los catecismos de Astete y Ripalda —en el que se llega a preguntar el nombre del niño—, de Juan de Avila, de Diego de Ledesma o de Juan López de Ubeda<sup>13</sup>. Sin embargo, el diálogo en el catecismo de Andrés Florez o en el de Alonso de Orozco está constituido por respuestas muy amplias en extensión, y muy hondas en su densidad de pensamiento, lo que conlleva mucho de ficticio (en el caso del de Andrés Flórez, el diálogo resulta vivo en su desarrollo por la donación de regalos o el acompañamiento hacia la casa, aunque no sea posible eludir el carácter ficticio); la mayor falta de adaptación, a pesar del empleo del diálogo, aparece en el catecismo de Jerónimo Juttlar, en el cual las preguntas son muy extensas, y sobre todo resultan elaboradísimas,

---

Martín Nuncio, 1558 (J. I. Tellechea [ed.], Madrid, BAC, 1972); L. DE GRANADA, *Introducción al símbolo de la fe*, Salamanca, 1582 (me sirvo de la edición de Barcelona, Imp. y Lib. Religiosa y Científica, 1877).

12. G. ASTETE, *Doctrina Christiana y documentos de crianza*, Salamanca (?), 1576; J. DE RIPALDA, *Doctrina Christiana con una exposición breve*, Burgos, 1591 (ver L. RESINES [ed.] *Catecismos de Astete y Ripalda. Edición crítica*, Madrid, BAC, 1987; L. RESINES [ed.], *Doctrina Christiana con una exposición breve*, Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1991 (ed. facsímil); A. DE OROZCO, *Cathecismo provechoso (...) en el qual se declara solamente nuestra ley Christiana ser la verdadera, y todas las otras sectas ser engaños del demonio...*, Zaragoza, Juan MILLÁN, 1568 (ver L. RESINES, *Estudio sobre el Catecismo de Alonso de Orozco*, en R. LAZCANO [ed.], *Figura y obra de Alonso de Orozco, O. S. A.* . Actas de las Jornadas del IV Centenario de su muerte, Madrid, Editorial Revista Agustiniiana, 1992, p. 131-183).

13. J. LÓPEZ DE UBEDA, *Cancionero general de la Doctrina Cristiana*, Alcalá de Henares, 1579, 1585 y 1586 (cito por la edición de Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1962-1964).

de manera que desbordan sobradamente los conocimientos y capacidad del niño más listo que se pueda imaginar; es decir, por un lado hay un intento de aproximación y acomodación del mensaje a una forma útil de transmisión, pero ningún destinatario puede verse reflejado en las exquisitas respuestas que integran el diálogo.

En cambio, aun con las dificultades propias de la materia tratada, o de las formas de dicción, cuando el diálogo discurre por los cauces de unas preguntas y respuestas relativamente breves y concisas, se torna mucho más ágil, pegadizo y memorizable: es lo que ocurre con los catecismos de Juan de Avila, Astete, Ripalda y la parte última del de Juan López de Ubeda. Preguntas breves y respuestas igualmente breves animan al destinatario a llevar a cabo el esfuerzo de memorización (otra cosa distinta es la asimilación o la comprensión), porque una redacción de tres o cuatro líneas resulta abordable, mientras que ni siquiera se inicia el intento al contemplar una respuesta de página y media. En estas preguntas y respuestas breves estriba no poca parte del éxito de que se vieron rodeados los dos más célebres catecismos españoles, los de Astete y Ripalda<sup>14</sup>.

6. Aproximándonos al análisis de los contenidos de los catecismos del XVI, lo que se observa en la mayor parte es una progresivo deslizamiento que sacrifica la comprensión de lo transmitido en aras de la exactitud doctrinal. Como es natural, no se trata de afirmar que el ideal de un catecismo haya de ser el que afirme con inexactitud, o con falta de rigor, o de forma ambigua, aunque sus expresiones pudieran resultar asequibles a los destinatarios: el ideal radica en saber conjugar ambos aspectos. Y se produce un alejamiento del ideal a medida que uno de los dos aspectos sufre una notable merma en beneficio del otro. Esto es lo que pasa en términos generales en los catecismos del siglo XVI. La convulsión de las doctrinas protestantes ha sido tan honda que la reacción es la de cerrar filas. Resultan elocuentes las palabras de Bartolomé Carranza: «Y porque las principales armas con que han hecho daño en la Iglesia son Catecismos y doctrinas falsas que han escrito, es necesario acudir a esto; porque yo he

---

14. «¿Qué memorias han retenido con tenacidad y fijeza sus enseñanzas como si el conjuero mágico de una entrañable salmodia garantizara el entronque con cuantos antes la habían aprendido, y con cuantos deberían continuar repitiéndola en los años y siglos venideros?»: L. RESINES, *Jerónimo de Ripalda, Doctrina cristiana con una exposición breve...*, Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1991, p. 66.

visto tantos, unos en latín y otros en la lengua vulgar de cada nación, que no los sabría contar»<sup>15</sup>. La respuesta católica va en la línea de acentuar lo que se está negando o poniendo en tela de juicio, y ello en términos que no dejen lugar a dudas, aunque la comprensión por parte del destinatario salga perdiendo.

Se podría poner múltiples ejemplos de esta tendencia, comprensible y lógica, pero me voy a limitar a un par de ellos. En el catecismo de Astete se formula esta pregunta: «P. ¿Qué cosa es orar? - R. Es levantar el corazón a Dios y pedirle mercedes»<sup>16</sup>. En la respuesta está implícito el sujeto gramatical (*Orar* es...); pero no es eso lo más notable. La tendencia hacia la abstracción, hacia el desencarnamiento y la falta de inculturación se manifiesta en la definición de la oración, mientras que se deja de lado a la persona orante; se dice «lo que hay que hacer», eludiendo «quién debe hacerlo», aunque esto pueda estar virtualmente claro para el autor y el lector del catecismo. El otro ejemplo que he seleccionado lo he tomado del catecismo de Ripalda: «P. ¿Qué cosa es gracia? - R. Un ser divino que nos hace hijos de Dios, herederos de su gloria»<sup>17</sup>. La gracia es presentada como algo distinto de Dios y también distinto del hombre; es algo no muy perfilado ni entendido («un ser») expresado con un término de honda raigambre filosófica, al cual se califica de «divino», lo que introduce otro elemento perturbador en la definición, que añade poco a la claridad que debería haber tenido la explicación.

Esta tendencia está presente en mayor o menor medida en todos los catecismos del XVI, con lo cual la aproximación y comprensión de unas formas y convencimientos religiosos gana en exactitud doctrinal, se evita el peligro de subjetivismo e interpretación errónea, se contrarrestan los efectos negativos desencadenados por el luteranismo, pero las expresiones utilizadas resultan frías, abstrastas y lejanas, aunque sean exactas desde el punto de vista doctrinal. No tengo mas remedio que expresar una importante precisión. Se trata de que tal tendencia se percibe de diversa manera en unos y otros catecismos. No es simplemente una cuestión de acierto en la expre-

---

15. B. CARRANZA, *Comentarios sobre el Catecismo Cristiano*, Qué cosa es religión cristiana..., Madrid, BAC, 1972, I, p. 120.

16. L. RESINES (ed.), *Catecismos de Astete y Ripalda. Edición crítica*, Madrid, BAC, 1987, p. 125.

17. L. RESINES (ed.), *o. c.* en nota 16, p. 264.

sión. Se trata fundamentalmente de una limitación que conllevan los mismos catecismos. Cuando éstos son breves (más allá de la simple enumeración de formularios, pero reducidos a explicaciones concisas) dedican a una cuestión una o dos preguntas, y de ahí se pasa a la pregunta siguiente: si las frases elegidas han acertado a expresar la doctrina con precisión y claridad, el objetivo estaría plenamente cumplido; pero si no es así, no se vuelve sobre el tema. De aquí que los catecismos breves adolezcan más de este defecto de precisión en la doctrina a costa de falta de claridad y acomodación a la mentalidad del destinatario.

En cambio, frente a los breves, los catecismos amplios, explicativos, tienen la incuestionable ventaja de que explicitan las afirmaciones con uno o varios párrafos e incluso páginas enteras. El riesgo de que una afirmación resulte obscura es mucho menor, porque las aclaraciones anejas tienden a desentrañar los conceptos, despejar las dudas, hacer aplicaciones a la vida práctica. De ahí el que, catequéticamente, resulten mucho más válidos, útiles y ricos los catecismos amplios: en ellos, además de las explicaciones oportunas, aparecen fundamentos bíblicos, argumentos de autoridad patristica o conciliar, referencias a la doctrina de los concilios o al comportamiento de los cristianos, razones de reflexión eclesial, en definitiva<sup>18</sup>. Pues bien, contra lo que cabría esperar, las mejores reflexiones, las más amplias y válidas, las más explicadas y razonadas estuvieron destinadas al «fracaso» desde el punto de vista de la difusión. A la hora de la presentación de la fe, se tiende a la ley del mínimo esfuerzo, y de hecho se prefirieron los catecismos breves a los amplios, con la consecuencia de que unos fueron difundidos mientras los otros quedaban para las bibliotecas de los curiosos o intelectuales. Esta tendencia se termina por concretar en una especie de «teología en píldoras», que contienen fórmulas exactas e inmunes al error, si bien se carezca de explicación adecuada: frente a los múltiples catecismos plagados de errores se buscan catecismos exactos, y para ello se recurre a los términos que expresen fielmente las verdades dogmáticas, aunque tales términos sean inasequibles a los destinatarios previstos. Resulta paradigmá-

---

18. Procede recordar que el sistema inquisitorial para calificar las proposiciones del catecismo de Bartolomé Carranza fue el de seleccionar las afirmaciones «in rigore ut iacent», es decir, fuera de contexto, dejando a un lado las aclaraciones anteriores o posteriores, que daban la clave elemental para indagar el pensamiento del autor (ver J. I. TELLECHEA, *Introducción general*, en B. CARRANZA, *Comentarios sobre el Catecismo Cristiano*, Madrid, BAC, 1972, I, p. 59ss).

tica la respuesta a la pregunta «¿Dónde está Dios?», que aparece en el catecismo de Ripalda, cuajada de términos de la más pura raigambre filosófica, ajena a los destinatarios: «En todo lugar, por esencia, presencia y potencia»<sup>19</sup>. La respuesta es totalmente precisa; que los niños la entiendan es otra cosa.

Esto arrastra a la cuestión de los destinatarios de los catecismos examinados. Es de sobra conocida la finalidad del *Catechismus romanus*, de ser puesto en manos de los sacerdotes, a fin de que conocieran suficientemente la doctrina y estuvieran en condiciones de transmitirla bien fundada al pueblo de Dios. Sin embargo, en los catecismos a que me he referido, ninguno está expresamente dirigido a los sacerdotes. Los más amplios y ricos, los de Bartolomé Carranza, Luis de Granada y Bartolomé de los Mártires están intencionadamente concebidos, según el modelo del ideal renacentista, para cualquier cristiano culto<sup>20</sup>. Los de Martín Pérez de Ayala y Alonso de Orozco están pensados para los cristianos procedentes del Islam (por la extensión y estilo, el primero es breve y sencillo y el segundo, más amplio y apologético, bien podría estar destinado a adultos). El resto de los catecismos examinados están destinados a los niños; esto aparece en algunos casos expresamente (*Diálogo del ermitaño y el niño*, «Decid, niño, ¿cómo os llaman?»,...), y en otros es fácil deducirlo. Resulta, pues, que la fe es presentada al pueblo de Dios en pocas ocasiones de forma razonada y explicada, extensible a todo creyente que desee conocer a fondo su fe; pero en la mayor parte de las ocasiones en forma de catecismos breves, con explicaciones telegráficas, van destinados a niños. Se estima que las fórmulas breves, exactas aunque resulten a la vez de difícil comprensión, son suficientes para este tipo de destinatarios. Con ello llegamos a una catequesis mayoritariamente carente de explicaciones suficientes, objetivada y abstracta, y cuya terminología y comprensión resultan poco menos que imposibles. La inculcación de la catequesis en esta época resulta bastante pobre. El esfuerzo de transmitir la fe en condiciones tales que conecte con la forma de pensar y sentir de los destinatarios ha pasado a un segundo plano, a fin de salva-

---

19. L. RESINES, *Catecismos de Astete y Ripalda. Edición crítica*, Madrid, BAC, 1987, p. 280.

20. Bartolomé de los Mártires se expresa así: «no es nuestra intención en este libro enseñar a los sacerdotes, tanto como enseñar al pueblo, a cuya necesidad y capacidad nos vamos acomodando» (p. 135; insiste también en p. 155).



guardar la precisión, exactitud y fidelidad doctrinales, frente a las acometidas de que ha sido objeto la fe católica.

Sin embargo, sería faltar a la exactitud afirmar que los catecismos del XVI carecen enteramente de referencias a lo que constituyen formas inculturadas para presentar la fe cristiana.

Por ejemplo aparecen referencias a acontecimientos históricos recientes, como es el caso de la expulsión de los judíos: «Después que los judíos fueron echados de España, hallaron los jueces de la religión que algunos de los que se convirtieron a nuestra fe instruían a sus hijos en el judaísmo»<sup>21</sup>; también aparecen —escasas— referencias al Nuevo Mundo<sup>22</sup> recién descubierto: «Como los que navegan a las Indias se gobiernan por este norte que vemos en España, y llegados a cierto punto, es necesario perder este norte, y guiarse y navegar por otro»<sup>23</sup>; también aparece el tráfico de esclavos traídos concretamente de Brasil, al narrar Luis de Granada lo referido por el Doctor Barbosa, médico del rey Enrique de Portugal, con la curación milagrosa de una esclava traída del otro lado del mar<sup>24</sup>.

Desde el punto de vista del conocimiento religioso, algunos catecismos incluyen una reflexión sobre el escaso nivel alcanzado al respecto. Andrés Flórez dice: «y porque yo como testigo de vista aya visto tanta falta: assí en chicos como en grandes de saber lo que pertenesce a buen christiano (aunque gloria a Dios en este arçobispado de Toledo, y en el Granada y en el de Santiago, por causa de los buenos prelados que an gouernado y gouiernan...)»<sup>25</sup>; y Carranza se lamenta: «tanta rudeza y tanta ignorancia como ésta, aunque se imputa a los particulares, pero principalmente se

---

21. B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, I, p. 110. En *ibid.*, p. 113, alude a la retirada de biblias en versión inglesa a cargo de Felipe II y María Tudor.

22. Sin embargo, L. DE GRANADA, *o. c.* en nota 11, se sigue haciendo eco del saber de la época con relación a una serie de conocimientos que no había sido superados aún, como es el caso de que el sol da vueltas a la tierra, o de ciertas particularidades anatómicas del cuerpo del hombre y de los animales, o de la existencia de nueve cielos superpuestos, y de un angel encargado de hacerlos girar incesantemente con matemática precisión.

23. B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, I, p. 131.

24. L. DE GRANADA, *o. c.* en nota 11, p. II, cap. 29, 15 (edición citada p. 363). Se refiere a Enrique I de Portugal, llamado el Cardenal-Infante, nacido en 1512 y fallecido en 1580, por lo que lo incluye en una reflexión sobre los milagros recientes.

25. A. FLÓREZ, *o. c.* en nota 4, p. 1v.

imputa a los sacerdotes, y entre éstos, especialmente a los perlados, como son los obispos y curas...»<sup>26</sup>.

Otras tres formas de inculturación en la transmisión religiosa aparecen en el catecismo de Pérez de Ayala. La primera cuando al presentar la fórmula para hacer la señal de la cruz dice: «En el nombre del padre, y del hijo, y del Spiritu sancto, *un Dios*. Amen»<sup>27</sup>. La segunda aparece en la fórmula de la confesión general, aludiendo al sexo respectivo del penitente: «Yo pecador (o pecadora)»<sup>28</sup>. La tercera aparece en la explicación de la misa en árabe<sup>29</sup>.

Respecto a las costumbres generalizadas en España en esa época, los catecismos se hacen eco de algunas, como es el caso de la veneración de la cruz, apoyado en la costumbre de «poner [la cruz] no solamente en las Yglesias y lugares devotos, mas también en los caminos reales»<sup>30</sup>. También alude a la escasa costumbre de comulgar con frecuencia: «y nosotros que nascemos en estos tan miserables y frios tiempos, a lo menos lo deuíamos hazer cada mes una vez»<sup>31</sup>. Igualmente se lamenta de la difundida costumbre de la blasfemia: «Contra este mandamiento pecan todos los blasfemadores y los que reniegan y pesian a Dios, el qual es peccado grauissimo que aun agora no falta entre los Christianos»<sup>32</sup>. Semejantes referencias a costumbres pecaminosas arrigadas entre los cristianos de forma generali-

---

26. B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, I, p. 119.

27. M. PÉREZ DE AYALA, *o. c.* en nota 8, p. 4r-v. Este mismo dato aparece en la *Breve doctrina* de Hernando DE TALAVERA, como una adaptación a los conversos procedentes del Islam, celosos de un monoteísmo radical (ver L. RESINES, *La «Breve Doctrina» de Hernando de Talavera*, Granada, Arzobispado de Granada, 1993, p. 67-68).

28. M. PÉREZ DE AYALA, *o. c.* en nota 8, p. 7v. También este detalle aparece en la *Breve Doctrina* de Hernando de Talavera.

29. M. PÉREZ DE AYALA, *o. c.* en nota 8, p. 14v-20v.

30. B. DE LOS MÁRTIRES, *o. c.* en nota 11, p. 8; también en la p. 11 insiste en la idea de la presencia de la cruz en los caminos.

31. B. DE LOS MÁRTIRES, *o. c.* en nota 11, p. 68; en p. 141: «¡Oh ceguedazd, oh ingratitude destos tristes tiempos, en los quales los más de los Christianos apenas una vez en el año vienen a este celestial combite!».

32. B. DE LOS MÁRTIRES, *o. c.* en nota 11, p. 89. También B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, I, p. 505: «pero los cristianos tenemos tan hechas las orejas a oirlas, que ya no nos espantan, y como no vemos ahorcar hombres por blasfemia, como lo vemos por hurtar y matar, otros hombres tenemos por menores estos pecados».

zada aparecen respecto a las formas de hablar que implican juramento<sup>33</sup>, respecto a la simonía<sup>34</sup> o a la usura<sup>35</sup>.

El otro gran capítulo de presentación de la doctrina es el de las referencias a las desviaciones doctrinales del momento. Una forma privilegiada de inculturación y de acomodación es remitir a lo que está siendo objeto de polémica, discusión o desorientación por parte de los fieles. En este punto, hay que reconocer que los catecismos del XVI no acometen la empresa con el mismo talante. Unos catecismos (*Cartillas*, Juan de Avila, Juan Pérez de Betolaza, Martín Pérez de Ayala) no hacen la más mínima alusión implícita o explícita a la cuestión protestante. Otros sí se refieren a ello, con la matización de que algunos lo hacen de una forma velada, en un punto suelto, o en más de una cuestión, pero sin mencionar explícitamente a los protestantes; otros por el contrario hacen referencia clara y abierta.

En una aproximación gradual, Luis de Granada refiere desviaciones doctrinales del pasado, como es el caso de los maniqueos y epicúreos; pero no hace lo propio con los luteranos. A los herejes en general remite Jerónimo Juttlar: «voler contrapuntar en aquestes mysteris es gran atreviment y temeritat, y estar a la porta d'esser heretges»<sup>36</sup>, como también lo hacen Bartolomé de los Mártires<sup>37</sup> y Bartolomé Carranza<sup>38</sup>. Pero es incuestionable que la preocupación primordial en los catecismos del XVI se centra en la persona y las doctrinas de Lutero (así como del resto de los reformadores en aquellos puntos que comparten los mismos criterios).

Por tanto, unas veces mencionados expresamente, y otras veces dando a conocer la doctrina católica para estar en condiciones de rechazar la

---

33. B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, I, p. 502.

34. B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, II, p. 106.

35. B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, II, p. 104.

36. J. JUTTLAR, *o. c.* en nota 9, p. 10r.

37. B. DE LOS MÁRTIRES, *o. c.* en nota 11, p. 2: «Ya que quería criar donde lo mereciste, no nacer en Turquía o en tierra de Moros, entre paganos, o en tierra de Luteranos o qualesquiera otros herejes?»; en p. 46 habla de que «los conventículos de los Herejes están limitados a ciertas provincias y lugares»; en p. 47 se refiere a los herejes y a los cismáticos.

38. B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, I, p. 454 se refiere globalmente a los «Catecismos y doctrinas falsas», pero sobre todo se centra en los luteranos, por ejemplo, cuando escribe el «Aviso contra los herejes de este tiempo» (sobre el primer mandamiento). También alude en una ocasión a los anabaptistas: «Agora los luteranos tienen un espíritu, y los anabaptistas otro contrario: solamente son concordados todos en perseguir la verdadera Iglesia de Cristo» (I, p. 389).

doctrina protestante, los planteamientos heterodoxos aparecen en las páginas de los catecismos. La relación que sigue necesita, con todo, una matización: el hecho de que aparezcan bastantes puntos de doctrina protestante, y que estén documentados en una serie de catecismos, podría inducir la conclusión de que el pensamiento de la Reforma está muy presente en los catecismos del XVI. Y eso no siempre es así. En unos catecismos, como el de Carranza, sí lo está; en otros, como el de Juan López de Ubeda aparecen dos alusiones veladas. En conjunto aparece más la afirmación de la doctrina católica que la negación explícita de la doctrina protestante. Es decir, hay un cierto clima positivo de afirmación de la fe ortodoxa, más que un ambiente de polémica. Pero tal característica se lleva a cabo de forma desigual en unos y otros catecismos.

Los puntos doctrinales que remiten al pensamiento luterano son fundamentalmente éstos:

a. *Los santos como intercesores*: este aspecto aparece documentado en los catecismos de Astete, Ripalda<sup>39</sup>, Juan López de Ubeda<sup>40</sup>, y Carranza<sup>41</sup>. El ejemplo que voy a proponer es el de Astete: «P. ¿Hemos de hacer oración también a los Angeles y a los Santos? - R. Sí, Padre, como a nuestro medianeros»<sup>42</sup>.

b. *La necesidad de las obras para la salvación*: este aspecto aparece explícito en los catecismos de Ripalda<sup>43</sup>, Carranza<sup>44</sup> Diego de Ledesma<sup>45</sup>. En el catecismo de Juan López de Ubeda consta con estas palabras: «P. Querría saber, para qué vamos al cielo, bastará creer lo que ellos [evangelistas] escribieron, y todo lo que tiene y cree la santa madre yglesia - R. No por cierto, si juntamente con esto no obramos, y guardamos los mandamientos de Dios, que ellos dexaron escriptos»<sup>46</sup>.

---

39. J. DE RIPALDA en edición citada en nota 16, p. 292.

40. Juan LÓPEZ DE UBEDA, *o. c.* en nota 13, II, p. 203-205: dedica mucho espacio ya que tras hablar de los santos en general va hablando en particular de los patriarcas, profetas, apóstoles, mártires, confesores y vírgenes.

41. B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, I, p. 459 dedica un apartado al tema «Los herejes contra la veneración de los santos».

42. G. ASTETE en edición citada en nota 16, p. 130.

43. J. DE RIPALDA en edición citada en nota 16, p. 257.

44. B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, I, p. 136.

45. D. DE LEDESMA, *o. c.* en nota 7, p. 35 y 55, donde afirma que el cristiano necesita para salvarse fe, esperanza, caridad y buenas obras.

46. Juan LÓPEZ DE UBEDA, edición citada en nota 13, II, p. 203.

c. *La cuestión de las imágenes* es uno de los aspectos más visibles, y que resulta caballo de batalla entre católicos y no católicos. El dato está documentado, con mayor o menor amplitud, en los catecismos de Astete<sup>47</sup>, Ripalda<sup>48</sup>, Ledesma<sup>49</sup>, Juttlar<sup>50</sup>, Flórez<sup>51</sup>, Bartolomé de los Mártires<sup>52</sup>, y Bartolomé Carranza. He seleccionado a título de ejemplo lo que éste último dice al respecto, no porque haya posibilidad de transcribir una larga cita de dos páginas, sino por lo emblemático que supone la extensión que dedica al tema, así como los títulos de los dos apartados en que lo aborda, que son: «Los luteranos han quitado injuriosamente las imágenes de los templos», y «Lo que oponen los herejes al uso de las imágenes»<sup>53</sup>.

d. *El uso de las reliquias*, que está evidentemente conectada con la cuestión anterior, a pesar de que los catecismos se hagan eco en menor medida en esta ocasión que en la anterior. Los catecismos que abordan el tema son el de Ripalda<sup>54</sup>, el de Carranza<sup>55</sup>. Destaco las frases de Ledesma, en la versión catalana: «P. ¿Y a les sues reliquies? - R. Tambe als fas honra, y reverencia, per esser estat Temple del Esperit Sant. Y perque se han de vnir ab les Animes Glorioses»<sup>56</sup>.

e. *La consideración de la misa como sacrificio*, reproducción de la entrega de Cristo en la cruz, iba más allá de la mera memoria piadosa y devocional. El catecismo de Ripalda es representativo del pensamiento al respecto: «P. Quanto al oir misa, me decid: ¿Qué cosa es Misa? - R. Un sacrificio que se hace de Cristo, y una representación de su vida y muerte / P. ¿A quién se hace este divino sacrificio? - R. Al eterno Padre»<sup>57</sup>.

---

47. G. ASTETE en edición citada en nota 16, p. 130.

48. J. DE RIPALDA en edición citada en nota 16, p. 291-292.

49. D. DE LEDESMA, *o. c.* en nota 7, p. 50.

50. J. JUTTLAR, *o. c.* en nota 9, p. 13r-v.

51. A. FLÓREZ, *o. c.* en nota 4, p. 61v-62r.

52. B. DE LOS MÁRTIRES, *o. c.* en nota 11, p. 8 y 87.

53. B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, p. 468 y 470.

54. J. DE RIPALDA en edición citada en nota 16, p. 292.

55. B. CARRANZA, *o. c.*, I, p. 473. Carranza señala estos dos títulos en los amplios párrafos correspondientes. «De la veneración de las reliquias de los santos» y «Abusos que hay en el uso de las reliquias de los santos». Carranza señala lo que hay de legítimo y lo que constituye una práctica deficiente en el tema de las reliquias.

56. D. DE LEDESMA, *o. c.* en nota 7, p. 52.

57. J. DE RIPALDA en edición citada en nota 16, p. 321.

f. *Las buenas obras, entendidas como aplicación de los méritos de Cristo* fue asimismo una de las materias de desavenencia. El catecismo de Ledesma<sup>58</sup>, el de Ripalda<sup>59</sup> y el de Bartolomé de los Mártires se ocupan del asunto. Este último lo hace en los siguientes términos: «... Y Chrisostomo dize que nuestras obras de si no tienen valor, para que por ellas se nos de el cielo: empero si son teñidas con la sangre de Cristo, merecen el cielo»<sup>60</sup>.

g. *Las penas de Cristo, como satisfacción por los pecados*. Ripalda<sup>61</sup> y Flórez<sup>62</sup> abordan esta materia además de Diego de Ledesma, quien dice: «P. ¿Com se alcança la Remisio dels pecats? - R. Alcançes per los merits de nostre Señor Iesu-Christ, per medi dels Sants Sacraments»<sup>63</sup>.

h. *El sacramento de la penitencia* entró de lleno en la polémica protestante, aunque no fue la única cuestión sacramental debatida; en lo que tiene de representativo de todas las disputas sobre los sacramentos, es evidente que todos los catecismos de signo católico presentan en mejor o peor medida la doctrina sobre la penitencia. Reproducirlos, o meramente citarlos sería demasiado prolijo. He seleccionado como representativa del tema sacramental, referido expresamente a la penitencia la frase de Bartolomé Carranza: «Contra esta verdad han predicado en este tiempo muchos herejes, siguiendo a Lutero, y negando esta parte de la penitencia [el de la remisión de las penas]. Pero como sea contra lo que la Iglesia ha tenido y usado desde el tiempo de los Apóstoles, conforme a lo que enseñan las Escrituras Santas, no han de ser oídos, pues son herejes y declarados por tales»<sup>64</sup>.

i. *La cuestión de las indulgencias*, que estaba en el inicio de las disputas y reclamaciones de la reforma, y que resultó uno de los temas controvertidos está presente en las páginas del catecismo de Ripalda<sup>65</sup>, y en las del de Andrés Flórez, que se expresa así: «... Todos esso tienes de entender, hijo: presuponiendo que el tal a (sic) de estar sin pecado mortal, como

---

58. D. DE LEDESMA, *o. c.* en nota 7, p. 43.

59. J. DE RIPALDA en edición citada en nota 16, p. 346.

60. B. DE LOS MÁRTIRES, *o. c.* en nota 11, p. 6.

61. J. DE RIPALDA en edición citada en nota 16, p. 346.

62. A. FLÓREZ, *o. c.* en nota 4, p. 33r.

63. D. DE LEDESMA, *o. c.* en nota 7, p. 41.

64. B. CARRANZA, *o. c.* en nota 11, II, p. 242.

65. J. DE RIPALDA en edición citada en nota 16, p. 358.

para ganar perdones, o indulgencias, o jubileos: porque el que está en pecado mortal (aunque tenga propósito de salir del en algún tiempo venidero) nada aprovecha para salir del pecado venial: aunque haga todo esso»<sup>66</sup>.

j. *El tema de la predestinación* lo he encontrado más expresa y claramente tratado en el catecismo de Jerónimo Juttlar, más que en el resto de los catecismos; al respecto dice: «P. De aquexa manera, no es menester descuydarnos, pensant que sent males obras Deu nos portará al cel, ni sent les bones nos condemnarà al infern? - R. No senyor, axo seria heretgia bestial, perque encara que la predestinacio de Deu es la primera causa de nostra salut y saluacio, aquella es de tal manera y condicio, que te ab si lo voler que nosaltres seguiam la vida santa y virtuosa, y que estigam obedients a la lley de Deu: y que no tingam certa esperança de la gloria, nins donem a entendre que no podem ser condemnats al infern, meynspresant y trencant los manaments y dons de Deu»<sup>67</sup>.

Hay otra serie de cuestiones que reflejan las heridas abiertas por la polémica luterana. Mencionarlas todas, una por una, sería prolijo, y por otra parte, en ocasiones se limitan a una simple alusión, sin mencionar siquiera que determinada cuestión ha sido negada por los luteranos, sino limitándose a exponer el pensamiento católico. Así aparecen la cuestión del pecado original, o la ya mencionada de la confesión oral, o la de cualquier otro de los temas controvertidos de los sacramentos, o los mismos temas de la concepción de la Iglesia, o el papel de la autoridad, o la disputa sobre la comunión con una o con dos especies sacramentales.... En mayor o menor medida, estos temas están presentes en los catecismos, a veces de una forma muy breve y tangencial, y otras con planteamientos más detenidos y explícitos. Como ya he indicado, los catecismos breves se limitan a meros apuntes, captados por quien conoce el fondo de las disputas, mientras que los catecismos amplios disponen de posibilidad de un mayor despliegue de razones.

He dejado para el final otro filón de contrarrazones católicas. Tras haber visto que las huellas de la disputa con los protestantes son reconocibles, es el momento de afirmar que dos catecismos (los de Bartolomé Carranza y Bartolomé de los Mártires) recuerdan expresamente, además de

---

66. A. FLÓREZ, *o. c.* en nota 4, p. 32r-v.

67. J. JUTTLAR, *o. c.* en nota 9, p. 30v.

Lutero, a Mahoma. Pero el catecismo «monográfico» sobre el tema es el de Alonso de Orozco. Escrito con la intención de demostrar que «todas las otras sectas ser engaños del demonio» (como dice el título), lo cierto es que menciona muchas otras sectas y herejías, pero que prioritariamente se centra en el Islam, puesto que tiene como destinatarios a adultos convertidos: «... para que pueda yo en mi lengua arábica poner en razón a mis parientes, que son moros, y con el favor de Dios darles alguna luz para que se vuelvan a Jesu-Christo, y reciban la merced tan soberana que yo he recibido».

Desde esta «especialización», nada tiene de particular que aluda a Mahoma y a la religión musulmana. Ahora bien, el carácter apologético de este catecismo va más en la línea del rechazo de lo no católico, que en defensa de las acusaciones contra el catolicismo. Y en una postura beligerante, los epítetos que dedica a Mahoma («engañador, ladrón, endemoniado herege, lunático,...») desautorizan de lleno al fundador del islamismo, en lugar de tratar de tender un puente de comprensión que facilite el camino a los neoconvertos: su paso al cristianismo tiene que realizarse desde la aversión de todos los convencimientos religiosos anteriores<sup>68</sup>.

Como conclusión, no hay más remedio que reconocer que aun con toda la tendencia a la objetivación, a la expresión pura y desencarnada de las afirmaciones o de las así llamadas «verdades» católicas, frente a la desazón de las agrias disputas religiosas del XVI, los catecismos de esta época sí reflejan la situación. En algunos casos lo hacen de forma clara, con mención expresa y cita textual; otras ocasiones, las más, con una simple referencia o aseveración de lo que constituye la fe católica, lo que implica un rechazo expreso de las doctrinas opuestas. Las formas más ricas desde el punto de vista catequético son también las que más oportunidades ofrecen para rastrear dicha inculturación en la mentalidad o necesidades imperantes en su momento; las expresiones catequéticas más breves, o las simplemente telegráficas, con enunciados escuetos, desprovistos de todo tipo de explicación apenas lo llevan a cabo, y resultan catecismos más intemporales, más abstractos, menos ceñidos a unas circunstancias concretas. Quizá por ello han sido los que más han pervivido en el tiempo, y los que han visto multi-

---

68. Ver L. RESINES, *Estudio sobre el catecismo de Alonso de Orozco*, o. c. en nota 12, p. 154-166.



*Los catecismos del XVI y su modo de presentar la fe*

plicadas y repetidas sus ediciones, como si se tratatan de plasmaciones de unas verdades inalterables, totalmente fijas, no ceñidas a una formas de pensar y a unos criterios del momento de su redacción, y por lo tanto, verdades «eternas». El tiempo y el conocimiento de dichos catecismos han venido a demostrar que no se trata de libros con garantía de pervivencia indefinida, sino expresiones de la fe ceñidas a un momento y a unas circunstancias muy concretos: los característicos del siglo XVI.

Luis Resines  
Gamazo 4, 6°C  
E-47004 Valladolid